

8110-OFPLA

Bogotá, D.C.,

INPEC 12-08-2021 17:05  
Al Cortesir Cte Este No: 2021E0160809 Folio Anexo FAO  
ORIGEN 8110-OFCINA ASESORA DE PLANEACION OFPLA / JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS  
DESTINO 8160-OFCINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO / HERNEY MORENO VELANDIA  
ASUNTO RETROALIMENTACION AUTOEVALUACION 1ER SEMESTRE 2021 PROCESO GESTION  
OBS RETROALIMENTACION AUTOEVALUACION 1ER SEMESTRE 2021 PROCESO GESTION  
DISCIPLINARIA  
2021E0160809 

Coronel (R.A)  
**HERNEY MORENO VELANDIA**  
Jefe Control Interno Disciplinario  
Dueño Proceso Gestión Disciplinaria  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario  
Ciudad

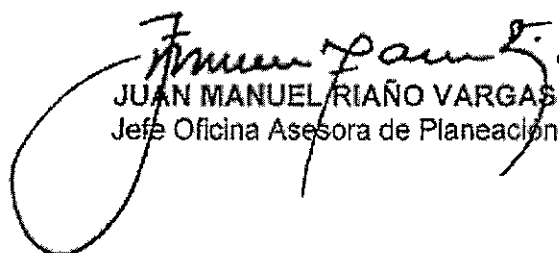
**Asunto:** Retroalimentación Autoevaluación 1er semestre 2021 (enero - junio)

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito remitir la retroalimentación de la autoevaluación correspondiente, al primer semestre evaluado que comprende desde el 01 de enero a 30 de junio de 2021.

Por lo anterior se remiten los documentos correspondientes, se recomienda tener en cuenta las recomendaciones y conclusiones concretas en la retroalimentación.

Atentamente,

  
JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexo: (02) Folios

Revisado por: OI Leonel ríos Soto –coordinador GRUPE / Ds Eduardo Guzmán Guzmán –Coordinador GRUDO

Elaborado por: Laura Carolina Flórez Avellaneda-GRUDO

Fecha de elaboración: 12/08/2021

Archivo: C:\Users\OFPLA\Documents\2021\Oficio OFPLA a DIRAT Retroalimentación Autoevaluación 1er semestre 2021 (enero - junio).

## RETROALIMENTACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN POR PROCESO

Proceso	Fecha de Realización
Gestión Disciplinaria	12/08/2021

Periodo evaluado	Desde:01 de enero de 2021	Hasta:30 de junio de 2021
------------------	---------------------------	---------------------------

### 1. Análisis de Resultados de Auditorias Recibidas

Durante el periodo evaluado no fue objeto de auditoria el proceso en mención por ningún ente de control.

### 2. Análisis y estado de las PQRS

El proceso reporta un total de 786 Quejas de las cuales fueron contestadas oportunamente de acuerdo a lo informado por el dueño del proceso, sin embargo, no se evidencia el reporte oficial del aplicativo GESDOC para peticiones, reclamos, sugerencias (PRS), no se está cumpliendo con los lineamientos impartidos por la OFPLA.

En la autoevaluación II semestre 2020, se reporta por el proceso unas PQRS en estado pendiente y no se evidencia avance, por lo que se reitera que se debe realizar seguimiento y mostrar gestión de las acciones realizadas en el reporte de GESDOC.

### 3. Análisis encuestas de satisfacción

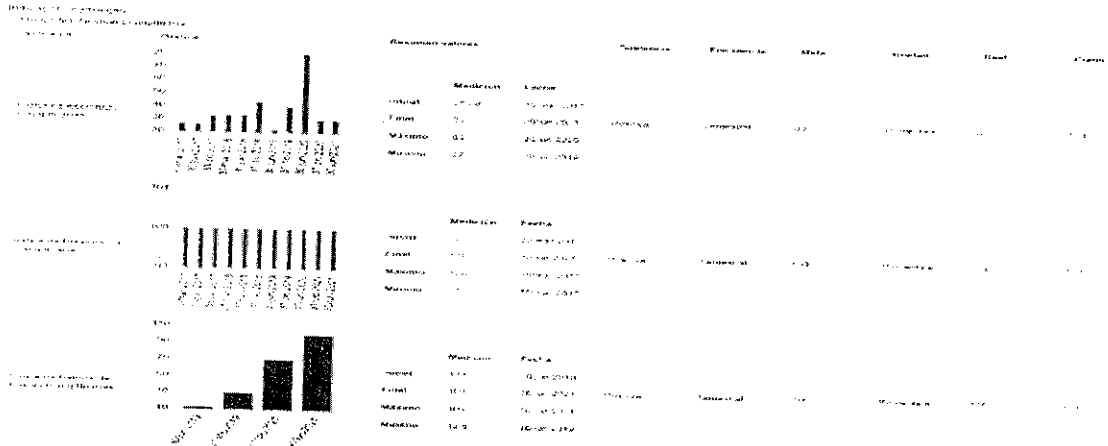
Las encuestas de satisfacción son competencia de los procesos misionales, para el proceso de Gestión Disciplinaria no aplica por ser un proceso de apoyo.

### 4. Desempeño del proceso (Indicadores de Gestión)

Verificado la matriz de seguimiento, el tablero de indicadores formulados en ISOLucion, acorde a las hojas metodológicas reportadas, se tiene aprobados un total de (4) indicadores, los cuales ya se encuentran alimentados en ISOLucion.

- Índice de Acciones disciplinarias.
- Índice de Prevención disciplinaria

## • Índice de trámite de quejas a nivel nacional



**Nota:** de acuerdo a lo evidenciado falta reportar el indicador "Índice de Fallos Sancionatorios" existente en la Hoja Metodológica del proceso.

### 5. Conformidad del Producto/Servicio

La conformidad del producto /servicio se analiza mediante el resultado de las encuestas de satisfacción, la cual es aplicada por los procesos misionales, para el proceso de Gestión Disciplinaria no aplica por ser un proceso de apoyo .

### 6. Estado de las Acciones de Mejoramiento

El proceso no cuenta con hallazgos ni actividades propuestas.

### 7. Acciones de seguimiento de compromisos de autoevaluaciones y revisiones previas

#### Compromisos periodo julio- diciembre 2018

- Actualización del sistema de información disciplinaria SID

**Fecha de cumplimiento** 31 de julio de 2018

**Seguimiento y cumplimiento** 50%

**Reporte** El proceso reporta avance realizando gestión ante las entidades públicas pertinentes de manera virtual debido a la pandemia

- Continuar con las actividades en materia de prevención a través de capacitación y videoconferencias que permitan mitigar las causas disciplinarias por parte de los funcionarios que conllevan a que incurran en faltas disciplinarias acorde con los recursos disponibles en el INPEC.

**Fecha de cumplimiento** 31 de julio de 2018

**Seguimiento y cumplimiento 100%**

**Reporte** El proceso reporta del 100% ya que realizo capacitaciones y videoconferencias a los diferentes ERON y a los funcionarios.

- Promover la aplicación del artículo 51 de la ley 734 a nivel nacional por parte de los Directores de ERON y jefes de dependencia con el fin de bajar el alto índice de quejas

**Fecha de cumplimiento** 31 de diciembre de 2020

**Seguimiento y cumplimiento 100%**

**Reporte** El proceso muestra avances en la aplicación del artículo 51 con algunos ERON e indica que "...Se dispone que ellos tomen medidas correctivas de manera directa".

**8. Cambios que podrían afectar el SGI**

-Implementación del nuevo Código General Disciplinario.

-Brigadas de descongestión de procesos Disciplinarios.

-Actualización de la base de datos de los procesos registrados en el SID.

-Actualización de SIID

**9. Recomendaciones para la mejora**

Continuar para el próximo seguimiento con el alcance de los resultados en el primer semestre 2021, en procura de cumplir con la meta planificada anual.

Capacitar al personal de disciplina de las Regionales en la nueva Ley Disciplinaria, Código General Disciplinario. (Audiencias, sistema probatorio, nulidades, términos, notificaciones)

Seguir revisando el Sistema de Información Disciplinaria, toda vez que en su mayoría esta desactualizado dicho sistema es un insumo importante para la certificación de antecedentes que se expiden.

Implementar la actualización del software del sistema jurídico disciplinario (Convenio INPEC-Alcaldía).

**Nota:** la capacitación corresponde a la DIRES, por lo tanto se debe solicitar el servicio, más aun con el cambio del Código Disciplinario.

**10. Conclusiones de la autoevaluación del proceso**

- Se debe realizar la revisión de las PQRS emitiendo el "Reporte de documentos recibidos"
- Se reitera la importancia de cargar las evidencias de las PQRS conforme a los lineamientos establecidos por el Grupo de Desarrollo Organizacional-GRUDO.
- Se debe realizar seguimiento y acompañamiento a las regionales en temas disciplinarios.
- Evidenciar el desarrollo de **PA-GD-PL01 Política de Prevención Disciplinaria** versión oficial.

**11. Compromisos**

- Actualización del sistema de información disciplinaria  
**Fecha de cumplimiento:** 30 de diciembre de 2021.
- Continuar con las actividades en materia de prevención a través de capacitación y videoconferencias que permitan mitigar las causas disciplinarias por parte de los funcionarios que conllevan a que incurran en faltas disciplinarias acorde con los recursos disponibles en el INPEC.  
**Fecha de cumplimiento** 31 de diciembre de 2021
- Realizar seguimiento y acompañamiento a los grupos Regionales Disciplinarios para la adecuada ejecución de los procesos  
**Fecha de cumplimiento** 31 de diciembre de 2021
- De conformidad con lo señalado en la Autoevaluación presentada para el compromiso "Promover la aplicación del Art 51 de la Ley 734 a nivel nacional por parte de los Directores de ERON y jefes de dependencia con el fin de bajar el alto índice de quejas". El proceso reporta que se dio la potestad de que los Directores de ERON para tomar medidas correctivas de manera directa, motivo por el cual no queda como un compromiso para la presente autoevaluación, toda vez que ya tienen la potestad.